



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 116 -2012-CONCYTEC-P

Lima, 09 de mayo del 2012

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC, es un organismo descentralizado con autonomía administrativa, científica, económica y financiera, bajo el régimen laboral de la actividad privada, normado por el Decreto Legislativo N° 728, Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR de Ley de Productividad y Competitividad Laboral;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2007-ED se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, por el que se aprobó la nueva estructura orgánica del CONCYTEC;

Que, con fecha 05 de mayo del 2012 falleció en la ciudad de Lima, doña **María Elvira San Martín Viuda de Ortega**, madre del Ing. Fernando Jaime Ortega San Martín, Director de Prospectiva e Innovación Tecnológica-DPIT del CONCYTEC.

Que, el Reglamento Interno de Trabajo-RIT del CONCYTEC aprobado por Resolución de Presidencia N° 252-2011-CONCYTEC-P, establece en su Artículo 38°: "La licencia por fallecimiento del cónyuge o conviviente, hijos o padres se otorgará hasta por cinco (05) días consecutivos, pudiendo extenderse hasta dos (02) días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico distinto. El servidor comunicará el hecho a la Oficina General de Administración al día útil siguiente, por la vía más adecuada, con cargo a regularizar la solicitud de licencia, acreditando el fallecimiento con el correspondiente certificado o partida de defunción";

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 35° inciso "c" y 38° del Reglamento Interno de Trabajo-RIT del CONCYTEC, procede otorgar Licencia por Fallecimiento de madre;

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General, y

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC aprobado por Decreto Supremo N° 029-2007-ED y por la Resolución Ministerial No. 507-2011-ED;

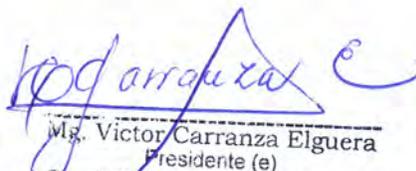
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER con eficacia desde el 07 de mayo del 2012 hasta el 11 de mayo del 2012, cinco (05) días de Licencia con goce de haber, por fallecimiento de su señora Madre, al Ing. **Fernando Jaime Ortega San Martín**, Director de Prospectiva e Innovación Tecnológica-DPIT de este Consejo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Ing. **Marco Antonio Salazar Gonzáles**, Profesional 5, la Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica del CONCYTEC, mientras dure la ausencia del titular.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,




Mg. Víctor Carranza Elguera
Presidente (e)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC